



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2013

Expte. N° 16.070/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 65 por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS NO CONVENCIONALES (INENCO); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación otorgada al alumno Facundo Agustín HESSLING, designado mediante Resolución Rectoral N° 0050-13, para continuar desarrollando tareas en el citado INSTITUTO por el período de tres (3) meses.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la prórroga solicitada, a partir del 16 de mayo de 2013 y por el término de tres (3) meses, informando que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09. Asimismo adjunta copia de la Resolución H – N° 2108-12.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0409-13 se fija el estipendio mensual de las Becas de Formación en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00).

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Facundo Agustín HESSLING, D.N.I. N° 33.235.801, como Becario para continuar desarrollando tareas en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS NO CONVENCIONALES (INENCO), en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 16 de mayo de 2013 y por el término de tres (3) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario la Dra. Silvina BELMONTE.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BORG
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0466-13